PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
N°. Radicado : I-2026-006488 Folios: 3
Fecha: 09-11-2026 16:32:34 Anexos: 3

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NIT 899.999.119-7

CERTIFICA:

Que, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, dispone en relación con las condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente:

"Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente (…)".

Que, la Oficina de Planeación, a través del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento de la Gestión Tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación a nivel nacional" identificado con el código BPIN 2021011000073, requiere contratar la prestación del servicio para desarrollar las actividades y productos esperados, según la siguiente información suministrada:

OBJETO CONTRACTUAL PLANTEADO
Prestar servicios profesionales especializados a la Oficina de Planeación para la articulación y el seguimiento transversal del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) con las políticas del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), así como para el seguimiento de los instrumentos de transparencia, integridad, gestión de riesgos y monitoreo gerencial de la Procuraduría General de la Nación.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y/O PRODUCTO A ENTREGAR
Actividades a desarrollar y productos a entregar: 1. Efectuar de manera transversal el seguimiento técnico y documental a la implementación de las políticas del MIPG a cargo de la Oficina de Planeación, con énfasis en transparencia, acceso a la información pública, lucha contra la

corrupción, fortalecimiento organizacional y gestión de riesgos, identificando avances, brechas y necesidades de articulación.
2. Revisar y consolidar los insumos técnicos y normativos relacionados con la implementación del teletrabajo institucional, verificando su articulación con los instrumentos de planeación y el marco jurídico aplicable.
3. Evaluar el cumplimiento de los requisitos normativos y técnicos aplicables al sitio web institucional en materia de transparencia, acceso a la información pública, datos abiertos y accesibilidad, de conformidad con la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 y las disposiciones que las modifiquen o sustituyan, formulando recomendaciones de mejora.
4. Verificar la calidad, integridad, oportunidad y pertinencia de la información estratégica destinada a publicación en el portal web institucional, de acuerdo con los lineamientos aplicables y en articulación con las dependencias responsables de su suministro y validación.
5. Efectuar el seguimiento a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y del Plan de Continuidad del Negocio, consolidando evidencias de avance, identificando brechas y formulando recomendaciones para fortalecer su articulación con el SGC y el MIPG.
6. Estructurar, actualizar y hacer seguimiento a tableros de control gerenciales, matrices transversales y boletines documentales que consoliden la información de las diferentes dependencias para la toma de decisiones de la oficina de Planeación y la Alta Dirección.
7. Formular e implementar el módulo interactivo y la metodología para la consolidación del informe de Revisión por la Dirección, coordinando los insumos técnicos con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
8. Efectuar el seguimiento transversal a los indicadores de desempeño, mapas de riesgos correspondientes a la segunda línea de defensa y planes de mejoramiento del SGC y el MIPG, en articulación con los líderes de proceso, identificando desviaciones y formulando recomendaciones para su tratamiento.
9. Participar en comités, mesas de trabajo y espacios de articulación institucional relacionados con las materias objeto del contrato, aportando análisis técnicos y normativos y elaborando las ayudas de memoria, los informes y los documentos de seguimiento que correspondan.
10. Desarrollar las demás actividades de naturaleza técnica que sean requeridas para el cumplimiento del objeto contractual y guarden relación directa con este.

REQUISITOS	
Idoneidad:	Título profesional en disciplina académica perteneciente al Núcleo Básico del Conocimiento en Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Título de posgrado en la modalidad de especialización Núcleo Básico del Conocimiento en Administración.
Experiencia Profesional:	Mínima de doce (12) años de experiencia profesional, relacionada con la ejecución de actividades de implementación, seguimiento, evaluación, fortalecimiento, articulación, administración o mejora continua de sistemas de gestión institucional, especialmente en materias asociadas con el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la gestión de riesgos, la planeación

	estratégica, el seguimiento institucional o asuntos afines al objeto contractual.
Equivalencia:	**Nota:** En caso de no cumplir con los requisitos, se tendrán en cuenta las equivalencias que fueren necesarias entre estudios y experiencia, contempladas en el artículo 20 del Decreto Ley 263 de 2000.
No. personas requeridas:	Uno (1).

Que, una vez verificado el Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales y la planta de personal del Sistema de Información Hominis de la Procuraduría General de la Nación, se establece que no existe personal de planta para desarrollar las actividades específicas a contratar.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes noviembre de 2026, de acuerdo con la solicitud realizada por el doctor Jhonattan Julián Duque Murcia, Jefe de Oficina, grado 1JO, código 25, mediante correo electrónico de nueve (09) de noviembre de 2026.

DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMÁN

NEGRETTE GUZMAN DIANA CAROLINA - 30689038

09/11/2026 16:38:04 COT -05

Firmado digitalmente por: Diana Carolina Negrette Guzmán

https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/Consulta/3b231742-4c3c-4215-8519-48e7c573595a/F88Q-FOAG-OF1O-TKPK-8179-4260-2839-2

Diana Carolina Negrette Guzmán
Jefe División de Gestión Humana, JEFE DE DIVISION GRADO 22

Número de folios: 3
Anexos: Anexo electrónico: 2 Estudios Previos PAFS.pdf, Anexo electrónico: Documentos precontractuales - Paola Andrea Fierro Sanchez - contratista OPLA.msg, Anexo electrónico: SOLICITUD DE INEXISTENCIA PERFIL PAFS.xlsx, 3

Elaboró: ANDREA PAOLA RODRIGUEZ WALTEROS
Revisó: Linda Giselle Mendoza Torres
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán